

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 65/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes octubre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Las medidas de fuerza dispuestas por los agentes del Poder Judicial efectivizadas los días 27 y 28 del corriente y los hechos de público conocimiento.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1) DISPONER la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, durante los días 27 y 28 de octubre de 1998, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales efectivamente cumplidos.

2) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ.

ÁLVAREZ DE LARRAÑAGA - Secretaria STJ